

ORDENANZA N° 1850/04

Tema: Denominación nombre Domingo Palma edificio Def. Civil

Sanción: 05/03/04

VISTO:

Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidad N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reconocimiento a la trayectoria del Señor **DOMINGO PALMA** por lo cual se requiere la aplicación de su nombre al edificio donde hoy funciona Defensa Civil;

que se debe tener presente que en 1982 fue incorporado a la Municipalidad;

que debido a sus conocimientos fue nombrado como Primer Director de Defensa Civil, con la finalidad de darle una organización institucional;

que en 1995 fue nombrado como Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Grande;

que durante años brindó sus servicios a la comunidad, su enseñanza y experiencia;

que dicha persona merece todo el reconocimiento de este Cuerpo por su trayectoria.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA.

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá a través del área que corresponda la aplicación del nombre "**DOMINGO PALMA**" al edificio donde funciona Defensa Civil.

Art. 2º) Así mismo, el Ejecutivo dispondrá de la aplicación de una placa recordatoria a dicho edificio.

Art. 3º) De Forma.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE MARZO DE 2004.

Fr/OMV